| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA | MAJA01.04.02.P007.F001 | |
| | | VERSIÓN | 005 |

| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR | |
|---|---|
| Tipo: | PROFESIONAL |
| Objeto: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "RECREACION EN JORNADAS DE CICLOVIA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN SANTIAGO DE CALI BP 26004704" |
| Valor del contrato: | $ 10938000 |
| Organismo: | Secretaría del Deporte y la Recreación |

| REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS | |
|---|---|
| Idoneidad | TITULO PROFESIONAL |
| Experiencia | TITULO PROFESIONAL |

| IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR | |
|---|---|
| Nombre: | JULIO CESAR MUÑOZ TOBAR |
| Identificación: | 4759610 |

| VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | | |
|---|---|---|
| REQUISITO | EVIDENCIA APORTADA | CUMPLE |
| Idoneidad | PROFESIONAL EN DEPORTE | X |
| Experiencia | EL CONTRATISTA CUMPLE CON CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | X |

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JULIETA AMPARO RODRIGUEZ ESCOBAR
Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestion
Secretaría del Deporte y la Recreación

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.